



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de marzo de 2018, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Pronunciamiento del carácter urgente de la sesión.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión”.

PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación del expediente de contratación del servicio de renovación de equipamientos públicos, Lotes 1 a 11.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“a) Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.

b) Aprobar el gasto correspondiente al año 2018, por importe de 1.063.195,55.- €.

c) Prever en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2019, la cantidad de 1.372.514,98.-€.

d) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2 y 150.3 letra g) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”

PUNTO Nº 3.- Propuesta de aprobación del expediente de contratación del suministro, en régimen de alquiler, de decoración luminosa de diversos espacios de la ciudad, Lote 1: Zonas emblemáticas; Lote 2: Distrito Málaga Este; Lote 3: Distrito Bailén-Miraflores; Lote 4: Distrito Cruz de Humilladero; Lote 5: Distrito Carretera de Cádiz; Lote 6: Distrito Puerto de la Torre y Lote 7: Distrito Teatinos-Universidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“a) Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.

b) Aprobar el gasto correspondiente al año 2018, por importe de 334.897,17.-€.

c) Prever en cada uno de los Presupuestos Municipales correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020, la cantidad de 857.075,00.-€; y en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2021, la cantidad de 522.177,83.-€.

d) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto y con pluralidad de criterios de adjudicación, de conformidad con lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

establecido en los artículos 138.2 y 150.3 letra f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”

PUNTO Nº 4.- Propuesta de aprobación del Acuerdo Marco para contratar el suministro en régimen de alquiler de la decoración luminosa para los Distritos de la Ciudad, Lote 1: Distrito Centro; Lote 2: Distrito Ciudad Jardín; Lote 3: Distrito Palma-Palmilla; Lote 4: Distrito Churrriana y Lote 5: Distrito Campanillas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“a) Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base para la celebración del acuerdo marco, y por los que se regirán, igualmente, las adjudicaciones de los contratos derivados del mismo.

b) Efectuar la apertura del procedimiento para la conclusión del acuerdo marco con una única empresa por cada uno de los lotes en que se divide esta licitación, mediante procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2 y 150.3 letra f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”

PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación del Acuerdo Marco para la contratación de las obras de mantenimiento general de acerado, asfaltado, colegios, edificios y zonas verdes en los Distritos Municipales, Lotes 1 a 11.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“a) Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base para la celebración del acuerdo marco, y por los que se regirán, igualmente, las adjudicaciones de los contratos derivados del mismo.

b) Efectuar la apertura del procedimiento para la conclusión del acuerdo marco con una única empresa por cada uno de los lotes en que se divide esta licitación, mediante procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2 y 150.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”